

La Filosofía en el Plan de Estudios del Deán Funes: el contexto hispanoamericano

The Place of Philosophy in Gregorio Funes' Curriculum Prepared
for the University of Cordoba: the Hispanic–American Context

Juan Carlos Torchia Estrada*

Resumen

Se relaciona el Plan de Estudios preparado por Gregorio Funes para la Universidad de Córdoba (1813) con otros similares y contemporáneos elaborados en Santa Fe de Bogotá, Lima y Quito. El interés principal recae en los estudios de filosofía. Los planes representan un momento de transición hacia la modernidad, con la consiguiente crítica a la escolástica y la decisión de reemplazar la física aristotélica.

Palabras claves: Gregorio Funes (1749–1829); Enseñanza de la Filosofía en la Universidad de Córdoba.

Abstract

Comparative analysis of Gregorio Funes' Plan of Studies prepared for the University of Córdoba (1813), and other plans proposed and / or implemented in Santa Fe de Bogotá, Lima and Quito. All of them represented a more modern approach to the Philosophy curriculum and the need to replace the old Aristotelian physics.

Keywords: Gregorio Funes (1749–1829); University of Córdoba, Philosophy teaching.

El pensamiento filosófico latinoamericano de la segunda mitad del siglo XVIII –y más pronunciadamente hacia el final del siglo y comienzos del XIX– contiene indicios de transición hacia la modernidad. Los cursos contemporáneos de Filosofía podían referirse a manifestaciones modernas (un autor, una teoría), pero no siempre se daba en ellos la total superación de la física aristotélica. Lograr esto último fue –sin ser el único objetivo– el propósito de algunos innovadores de la enseñanza filosófica a lo largo de Hispanoamérica en la época señalada. Entre ellos se contó, con su Plan de estudios para la

* Investigador de Historia de las Ideas en América Latina. Philosophy Contributing Editor, *Handbook of Latin American Studies*. <jctestrada@verizon.net>

Universidad de Córdoba, Gregorio Funes. Poner ese Plan en relación con otras propuestas semejantes y relativamente contemporáneas es el propósito principal de este trabajo.

Estrechamente vinculado a la sociedad cordobesa y su Iglesia, Gregorio Funes (1789–1829) estudió en la misma Universidad de Córdoba, y obtuvo sus grados durante la regencia franciscana, aunque los comenzó bajo los jesuitas. Graduó de maestro en Artes en 1770 y de doctor en Teología en 1774. En la Universidad de Alcalá se hizo bachiller en derecho civil, y en Madrid obtuvo su habilitación como abogado. Fue deán de la Catedral de Córdoba y provisor del obispado, entre otros cargos, y se unió al movimiento de Independencia del Río de la Plata. Formó parte, como diputado, del Congreso que sancionó la Constitución de 1819, y participó en las discusiones sobre la reforma eclesiástica en la década de 1820, ya radicado en Buenos Aires. Escribió el *Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán* (1816–1817), obra que su autor quizás no concibió como trabajo histórico original sino como narrativa de orígenes para la nueva época independiente. Las circunstancias de su vida fueron mucho más complicadas de lo que alcanza a mostrar su obra educacional en los albores de la Independencia del Río de la Plata. Su pensamiento político, su participación en el nuevo y no muy bien definido Estado, y en general su personalidad y su actuación son temas que han provocado opiniones diversas¹. De la totalidad de esta vida nos interesa ahora solamente la pequeña parcela de su acción como reformador de los estudios de la Universidad de Córdoba.

1. El postergado triunfo del clero secular

La Universidad de Córdoba estuvo en manos de la Compañía de Jesús hasta la expulsión de la orden en 1767. A partir de esa fecha debió pasar a manos del clero secular, según orden real, pero las autoridades locales

¹ Inclusive desde el campo católico han variado las opiniones sobre el deán. Puede verse en tal sentido Miranda LIDA, *Dos ciudades y un deán. Biografía de Gregorio Funes, 1749–1829*, Buenos Aires, Eudeba, 2006, p. 17–21.

permitieron que la dirigiera la orden de San Francisco. Uno de los argumentos de quienes favorecían esta concesión a los franciscanos era que los miembros del clero secular debían tanto a los jesuitas en su formación, que de hecho serían sus continuadores. Con ello, pensaban, se anularía el objetivo perseguido por la Corona al expulsar la Compañía. (Se ha dicho que el propio Funes había aspirado a ser jesuita). Naturalmente, mientras los franciscanos dirigieron la Universidad, el clero secular sostuvo intensa lucha para recuperarla, y Gregorio Funes se contó entre los más combativos opositores a la religión de San Francisco. En este enconado pleito los franciscanos contaron con la simpatía de los virreyes, y el clero se agotó en memoriales, pedidos y argumentos que sólo mucho más tarde tuvieron efecto. El conflicto se extendió por cuarenta años. En 1778 hubo real orden para separar a los franciscanos y sacar las cátedras a oposición. Sin embargo, el virrey Vértiz no la puso en vigencia².

Por fin, en 1800, la Corona tomó la decisión definitiva que favorecería al clero secular. Aun así, la cédula quedó archivada por siete años, hasta que Santiago de Liniers, entonces al frente del gobierno, la puso en ejecución en 1807. El rey había resuelto “que se erija y funde de nuevo en dicha ciudad de Córdoba del Tucumán, en el edificio que fue del Colegio Máximo Jesuítico de ella, una Universidad Mayor, con los privilegios y prerrogativas que gozan las de esta clase en España e Indias, con el título de Real Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat”. En noviembre de 1807 Funes es nombrado rector del Colegio de Montserrat, y en enero de 1808, rector de la Universidad.

El padre Bustos, franciscano e historiador de la Universidad de Córdoba, cierra así el capítulo de la regencia franciscana: “No es más la

2 No dejaba de influir en la situación el hecho de que las cátedras atendidas por franciscanos eran mucho menos costosas que si lo hubieran sido por profesores comunes. Sobre el particular, Marc BALDÓ LACOMBA, “La Universidad de Córdoba ante la Ilustración (1767–1810)”, en *Universidades españolas y americanas. Epoca colonial*, Valencia, Generalitat Valenciana, CSIC, 1987. Es opinión de este autor que existió escaso interés de las autoridades gubernamentales de la región en la modernización de la enseñanza.

universidad jesuítica, la indecisa servida por los franciscanos; es la universidad del rey, de San Carlos: libre de toda vinculación que restrinja al rey la libertad de dirigirla como mejor convenga a sus intereses”³.

La real cédula de 1800 anulaba las antiguas constituciones del Padre Rada (de la época jesuita) y del obispo San Alberto (de la época franciscana) e indicaba que hasta tanto no las hubiera nuevas, la Universidad se regiría por las de San Marcos de Lima. Para las nuevas constituciones se debía tener presente el Plan de estudio de Salamanca, aprobado en 1771. Daba por abolido el dictado, y para seleccionar los autores de manuales con que se orientarían las clases prescribía seguir también en esto el Plan de Salamanca. Disponía, además, que se tomara en cuenta la real provisión del Consejo de Castilla de 16 de octubre de 1786, en cuanto a la duración de los cursos, y “los nuevos planes de estudio para las universidades de Valladolid y Alcalá, aprobados por reales provisiones del Consejo de Castilla de 27 de junio y 14 de septiembre de 1771, acomodando esos ejemplos a lo que permitiera la situación de la Universidad y sus escasas rentas”⁴.

Más importante, la real cédula ordenaba asimismo sacar a concurso trece cátedras: dos de Latinidad, tres de Artes, dos de Cánones, dos de Leyes, tres de Teología Escolástica, y una de Teología Moral. Una de Lugares Teológicos y otra de Filosofía Moral podrían crearse cuando existiesen rentas para su dotación. Pero también indicaba que si los recursos no fueran suficientes, se crearan las cátedras que se consideraran más necesarias. Funes, adecuando el número de cátedras a la disponibilidad de recursos, solicitó aprobación de Liniers para las siguientes: dos de Latinidad, una de Artes, una de Filosofía Moral, dos de Teología Escolástica, una de Concilios, una de Instituta Civil, una de Instituta Canónica, y una de Leyes de Toro. (En documento posterior se aclaró que la cátedra de Concilios debía ser de Teología

3 Citado por Luis AZNAR, “La Universidad de Córdoba bajo la dirección de los regulares”, en *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata*, Tomo 8, nº 6, 1934, p. 303.

4 GARRO, Juan M., *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba. Con apéndice de documentos*. Buenos Aires, Imprenta y litografía de M. Biedma, 1882, p. 220–221, y Enrique MARTÍNEZ PAZ, *El deán Funes, un apóstol de la libertad*, Córdoba, Prosato Impresores, 1950, p. 103.

Moral)⁵. Hay indicios de que en 1808 las recomendaciones de Funes eran consultadas con el claustro, el cual tomaba en cuenta, informalmente, un plan de estudios preparado por el propio Funes, plan que, a esas fechas, naturalmente no era el de 1813 que nos ocupará aquí. El primero podría llamarse “provisional”, como sugiere Luque Colombres.

La descripción anterior menciona solamente los títulos de las Cátedras, y en el caso de Artes o Filosofía, que es lo que más nos interesa, no encontramos ninguna indicación especial sobre su orientación. Pero por lo menos de la “reconstrucción” del “plan provisional” por Luque Colombres se desprendería esta división de cursos: Primer año: Lógica y Metafísica. Segundo año: Física. Tercer año: Filosofía Moral y Lugares Teológicos⁶. Los que quisieran ingresar a Derecho tenían que aprobar Filosofía Moral y, de las otras disciplinas, por lo menos la Lógica. Para los estudiantes teólogos era obligado aprobar Lugares Teológicos, que se daba por el texto clásico de Melchor Cano. Al parecer el manual general para Filosofía era el de Jacquier, el cual garantizaba un enfoque “moderno” para la Física, ya que este autor, tradicional en otros aspectos, había elaborado una obra especial sobre Newton; pero, fuera de esto, no encontramos indicación expresa sobre la física que se enseñaría. Aparentemente las Matemáticas no estarían incluidas entre los cursos de Filosofía, como ocurriría en el Plan definitivo de 1813, y otra diferencia con este último es que, en el plan que rigió informalmente hasta 1815, Lugares Teológicos fue parte del currículo de Filosofía, lo que no era habitual.

En 1808 Funes fundó una cátedra de Aritmética, Algebra y Geometría, que costó de su propio peculio. Comenzó a funcionar en 1809, “pero decayó luego notablemente” (lo que nos recuerda la experiencia de Toribio Rodríguez de Mendoza en el Colegio Carolino de Lima, según veremos). En 1812

5 Pueden verse los documentos que reproduce Carlos A. LUQUE COLOMBRES en *El primer plan de estudios de la Real Universidad de San Carlos de Córdoba (1808–1815)*. Nota Preliminar del Dr. Enrique Martínez Paz. Córdoba, Imprenta de la Universidad, 1945.

6 LUQUE COLOMBRES, (*ibid.*, p. 22) ha señalado semejanzas entre esta distribución de materias y las de la Universidad de Alcalá, donde Funes había estudiado.

el deán se dirigió al claustro para cancelar la dotación, “por haber cesado su utilidad”. Al parecer la cátedra continuó, costeadada por la Universidad⁷. No sabemos si jugó algún papel asistiendo al plan provisional antes mencionado.

En noviembre de 1808 el Claustro solicitó a Funes un nuevo plan de estudios, que el deán presentó el 4 de marzo de 1813. Una comisión se expidió en enero de 1814. El Director Supremo lo aprobó en marzo 1815, “con la sola adición de que al año de Lógica precediera un curso de aritmética, geometría y trigonometría rectilínea”⁸. El Claustro, por fin, lo puso en vigencia en abril de 1815⁹.

2. Contenido y razones del Plan¹⁰

No es muy amplia la base de ideas generales en que se asienta el Plan, pero hay en su comienzo una breve declaración coincidente con apreciaciones de la época. En primer lugar, se habla de “las luces de la razón y la religión propagadas por la enseñanza pública...”, lo que implicaba la inseparable condición que la religión ocupaba junto con cualquier forma de promoción del saber. Y da por supuesto que el encargo de preparar nuevo plan de estudios suponía el designio de “promover en su cuerpo académico esa cultura científica que empezó a darse a conocer desde el restablecimiento de las Letras

7 GARRO, ob. cit. (nota 4), p. 232.

8 GARRO, *ibid.*, p. 237. Las matemáticas ya estaban incluidas en el Plan en el segundo año, de modo que esta indicación sólo podría significar que se corrieran al primero.

9 Guillermo FURLONG dice que el Plan no fue aprobado y que casi no se ejecutó. *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata, 1536–1810*, Buenos Aires, Kraft, 1952, p. 648, lo que no parece coincidir con la realidad.

10 El Plan de Estudios de Gregorio Funes fue publicado por Enrique MARTÍNEZ PAZ, *Plan de Estudios para la Universidad Mayor de Córdoba. Año 1813*. Prólogo de Enrique Martínez Paz. Buenos Aires, Biblioteca Nacional, Catálogo de Manuscritos, Papeles del Deán Gregorio Funes, 1940. Los números de página correspondientes a las citas aparecen en el texto mismo, después de la referencia: ‘Plan’, que corresponde a la edición de Martínez Paz. Este último autor (nota 4) es de los

y que enriqueciendo al hombre de conocimientos más útiles, lo deja en posesión de una razón ilustrada” (*Plan*, 37). Es decir, hay un reconocimiento del avance científico, principal razón para elaborar un nuevo método y aprovechar los conocimientos útiles que se desarrollaron –debe suponerse– desde el Renacimiento. Este discreto reconocimiento había sido, en otros casos más o menos contemporáneos, mucho más enfático, porque se comenzaba por clamar, y reiteradamente, contra las “cuestiones inútiles”, generalmente atribuidas a la escolástica como su más perjudicial efecto. Declaraciones que son muy claras en autores que están en la misma tónica reformista de Funes y que luego mencionaremos (Moreno y Escandón, Caballero y Góngora, Rodríguez de Mendoza, Restrepo), donde se acentúa la importancia pragmática del saber. Funes también habla, como veremos, de “cuestiones vanas y ridículas”. En cuanto a la expresión “razón ilustrada”, que aparece en el párrafo antes transcrito, es la primera y única vez que se encuentra en el Plan, sin mayor elaboración, pero seguramente aludiendo a un tópico de la época.

De inmediato Funes vuelve su atención a los aspectos prácticos del Plan, comenzando por aceptar las limitaciones financieras. Por falta de recursos, y porque el número de alumnos no era muy elevado, consideraba conveniente abrir curso cada dos años y no todos los años.

El primer capítulo (Gramática) lo dedica a la enseñanza de la lengua latina, “que es el idioma de las universidades y el depósito universal de

que más se extienden sobre el Plan. También lo considera con cierta latitud Mariano de VEDIA Y MITRE en *El deán Funes. Su vida. Su obra. Su personalidad*. Buenos Aires, Kraft, 1954. En el libro más reciente sobre Funes, el de Miranda LIDA (nota 1), la referencia se da sólo de paso, y allí se lee que Funes habría modificado “el aristotélico esquema de la *ratio studiorum*”, cuando que el *Ratio* era el gran instrumento pedagógico de los jesuitas, y para la época del Plan de Funes ya habían transcurrido más de 40 años de regencia franciscana. (Este detalle no afecta a un libro valioso y muy bien elaborado). Según se deduce de una carta de Funes a su hermano Ambrosio (16 de mayo de 1813), habría habido un plan preparado por Chorroarín y Fray Cayetano Rodríguez, del cual no tenemos otra noticia. Véase Guillermo FURLONG, *Biobibliografía del deán Funes*, Córdoba, Imprenta de la Universidad, 1939, p. 154.

las ciencias” (*Plan*, 39) –aunque ya comenzaba a no serlo tanto a comienzos del siglo XIX. Este aspecto instrumental no es central para nuestro propósito, pero debe señalarse la extensión y el detalle que le concede Funes, que coincide con el alto valor que atribuía a la retórica, según se ve en otras partes del Plan. Estima que a este estudio debe preceder el de la lengua propia.

2. 1. La Filosofía

Para comenzar, a la filosofía se aplica lo dicho anteriormente sobre el número de cátedras: habrá dos y no tres, lo que impide abrir curso todos los años. Recuerda que la Filosofía se divide en Lógica, Metafísica, Física y Ética. La Lógica y la Metafísica tomaban, en el plan tradicional, un año cada una. Pero Funes considera que no deben tener esa extensión. La lógica, “cuyo oficio es dirigir el entendimiento con reglas apuradas por el camino de la verdad, y libertarlo de los prestigiosos artificios del error” (*Plan*, 43), puede enseñarse en los primeros tres meses del primer año. Su contenido será: “la percepción [término, idea, simple aprehensión], la naturaleza del juicio [proposición], las reglas del silogismo [razonamiento o argumento], y finalmente el método” [cuarta parte de los manuales de Lógica de la época]. Esto sería suficiente para discurrir con acierto en cualquier materia. Para practicar estas reglas pueden ponerse algunas cuestiones; “pero éstas deben ser pocas, de conocida utilidad y tratadas de modo que enseñen a pensar” (*ibid.*). Se apoyaba para ello en la famosa opinión de Feijóo, “que trató esta materia con gran juicio y fino discernimiento” y “nos asegura que las Súmulas no deben ocupar más que dos pliegos de papel, y que para toda la lógica bastan dos meses enteros” (*ibid.*)¹¹. En cuanto a la metafísica, “o ciencia del ente en general y de los espíritus”, y por lo tanto dividida en ontología y pneumatología, “llama a su examen las ideas de existencia, esencia, posibilidad, subsistencia,

11 No se entiende bien por qué el Padre Furlong, siempre muy bien informado, dice que no era novedad esta reducción en el tiempo del estudio de la Lógica. Esta, dividida en Súmulas y Lógica Mayor, nunca había tenido antes menos de un año de duración. Ob. cit., (nota 9), p. 646.

atributos, y se detiene a contemplar en Dios, como autor de la naturaleza, y en los espíritus de quien es creador” (*ibid.*). Estos conocimientos “son las semillas universales de todas las ciencias” y preparan el camino “a los arcanos sublimes de la ciencia teológica”. Esta alta estimación, sin embargo, no impide que para ella alcancen los restantes cinco meses del año. Sobre ambas disciplinas (lógica y metafísica), dice, se han escrito gruesos volúmenes, pero “también sabemos que quedarían muy reducidos si se expurgasen de las disputas inútiles, y logomachias, o cuestiones de nombre” (*ibid.*). A lo cual agrega otro elemento: la crítica a las disputas como parte de la enseñanza (o su evaluación). Dice Funes:

Después que se apoderó de las aulas el espíritu de facción, vino en su compañía el furor de las disputas. Fue cosa lastimosa ver arder el orbe literario sobre cuestiones vanas y ridículas, donde dejando a un lado el provecho de la materia, sólo se ponía el conato en la gloria del triunfo. Para esto conducía mucho inventar sutilezas, y distinciones capciosas, con que eludiendo las dificultades se hacían interminables las disputas. Por estos hechos de que atestigua toda la historia literaria, se puede colegir lo mucho que debe desecharse de semejantes escritos. Si se fijan las ideas y conceptos por medio de definiciones, desaparecerán las disputas de nombre, y se hará perceptible la verdad en poco tiempo y a poca costa (*Plan*, 44).

Esta era una crítica muy generalizada en el siglo XVIII.

En el orden de las materias correspondería el segundo año a la física, pero Funes prefiere dedicar este año a la aritmética y la geometría, como necesaria preparación. Da los fundamentos de esta decisión, y recuerda lo que dice Condillac en su *Curso de Estudios* sobre la conveniencia de estudiar juntas las ciencias que se auxilian mutuamente, invocando además a Malebranche y a Jacquier. Esta enseñanza de las matemáticas la considera útil inclusive para quienes estudian Teología y Jurisprudencia; por lo tanto, no podría ser optativa sino obligatoria.

El tercer año se dedicaría a la Física, tanto general como particular. No le parece necesario encomiar la utilidad de esta ciencia, por los beneficios

que ha traído a la sociedad, especialmente cuando ha sido cultivada con el auxilio de las experiencias. Por el conocimiento de la física sabemos “lo que son los cuerpos, y sus propiedades, la virtud de las fuerzas motrices, y las leyes del equilibrio y movimiento, con otros infinitos objetos, que abraza en toda su extensión” (*Plan*, 45).

Es consciente de que es difícil abarcar, dentro del mismo año, los tantos temas de la física particular. Si por seguir los alumnos un determinado libro de texto se ahorra el tiempo que antes tomaba el dictado, y se hace uso de las experiencias, se hará este estudio mucho más fácil y ventajoso de lo que fue anteriormente. Y apunta una reflexión muy justificada: “Porque ... reducir el estudio de la Física a la pura y mera especulación es contraerse a nutrir el espíritu con teorías muchas veces incomprensibles...” (*ibid.*). Esta declaración es muy importante en relación a cómo la Física era enseñada con frecuencia, es decir, o bien con contenido aristotélico, o bien incluyendo menciones modernas pero de modo puramente declarativo. Naturalmente, para la física experimental se requerían máquinas; pero Funes recordaba que en el Colegio de Montserrat había una colección de ellas, aunque nunca se habían utilizado, “por no haber un maquinario que las entienda y maneje” (*Plan*, 46). Con ellas, dos días a la semana podría haber conferencias de Física (experimental, se supondría).

En este punto Funes hace declaraciones que son muy importantes para comprender su posición intelectual en el clima de la época. Se pregunta directamente: vistos los beneficios que pueden obtenerse de la filosofía, “¿deberemos abjurar para siempre de todas las opiniones de nuestros mayores, y su método escolástico, sustituyendo en su lugar las invenciones y conocimientos de la moderna escuela?” (*ibid.*). Considera, no sin razón, que no es ésta cualquier pregunta, sino el asunto más digno de atención de parte del claustro. Según los apologistas de la nueva filosofía, “los escolásticos ignoraban el arte de pensar; la naturaleza les era enteramente desconocida; desviados por falsos principios, cuanto más disputaban tanto más se ponían en razón inversa de la verdad” (*ibid.*). Descartes, Malebranche, Locke y Leibniz, “esos genios extraordinarios que por piedad de la razón echó Dios al mundo, hablaron como inspirados, y desterrando los errores pusieron a las ciencias en la perfección que las vemos. Este es el lenguaje de los críticos modernos y el que no

adoptamos en toda su generalidad” (*ibid.*). Los enemigos de los escolásticos pueden decir que “la lógica o el arte de raciocinar era bastante defectuoso, por cuanto oscurcidas las ideas de Aristóteles con los comentarios bárbaros de los árabes, no se procuraba averiguar el origen y el progreso de nuestros conocimientos, ni menos observar y analizar las operaciones del entendimiento...” (*ibid.*). Pueden decir también que “la física, la química, la anatomía han recibido de los siglos más bajos un esplendor y un adelantamiento ignorados de los antiguos: suscribiremos a este juicio...” (*ibid.*). “Los microscopios, la máquina pneumática, la eléctrica, los barómetros y termómetros son desde luego ... instrumentos más a propósito que los silogismos para descubrir la verdad; pero que esa mejoría sea cierta en cuanto a la metafísica, no nos parece tan bien averiguado como se piensa” (*ibid.*). Por tanto, “[l]as escuelas de los escolásticos son un campo cerrado, donde se puede caminar a pie seguro. No logran de este privilegio las escuelas de los nuevos filósofos” (*ibid.*). Descartes considera que la unión del alma y el cuerpo no es física y real. Malebranche, que sólo vemos las cosas en Dios. Leibniz, que los entes del universo se componen de mónadas. Y pretenden que a esas “ocurrencias antojadizas, con que pierde tanto la dignidad del hombre”, les demos nuestro asentimiento (*Plan*, 47). Antes bien, en ellas encontramos “bien fundados nuestros temores de apartarnos en un todo de las pisadas de nuestros padres por entrar en las sendas extraviadas que se ha abierto el espíritu de novedad” (*ibid.*). Sin duda eran muy justificadas muchas críticas a los escolásticos, y en los autores modernos “(como que fueron sabios de primer orden)”, “se encuentran bien tratadas muchas verdades, y en método mucho más agradable y ameno” (*ibid.*); pero esta es la conclusión final: “son preferibles para la enseñanza de esta Universidad las obras de algunos hombres doctos, que aprovechándose de lo bueno que nos dejaron los antiguos escolásticos, y de las luces de la moderna edad, presentan sus tesis y doctrinas sin esa sujeción tiránica a las máximas rancias, misteriosas o inútiles del peripato: pero tampoco sin adhesión a partido alguno y en aquel ergotismo mitigado que sabe conciliar la forma silogística con el estilo didáctico y aun oratorio” (*ibid.*). Y por si todavía quedaran dudas: “De aquí inferirá el claustro que en nuestro concepto no merece una ciega preferencia cuanto nos enseñan los modernos. Con todo, distamos mucho de la disposición en que se hallaba una de

las universidades de la Península [Salamanca], cuando excitada a la reforma de sus estudios, dijo el año de 1771: ‘que no se podía apartar del sistema del Peripato’” (*ibid.*)¹². Funes decía esto en 1813. Discursos más radicales se habían escuchado treinta años antes de parte de otros reformadores. Y la declaración, que como mínimo debería considerarse cautelosa, no siempre se mantuvo en la memoria del deán cuando más tarde recordó su labor reformista, como tendremos ocasión de ver más adelante.

El cuarto año de Artes (recuérdese que tradicionalmente este curso era de tres años) se dedicaría al estudio de la Filosofía Moral “y de la constitución del Estado” (*Plan*, 48). Esta enseñanza tenía por objeto instruir “en los principios que forman al hombre honrado y virtuoso” (*ibid.*). “De poco podía aprovecharles todo lo demás, cuando ignorasen las obligaciones en que se ven constituidos para con Dios, el Estado, los Magistrados, sus Padres, sus domésticos, sus conciudadanos y consigo mismos” (*ibid.*), dice con palabras semejantes a otros autores de planes, como Moreno y Escandón y Rodríguez

12 Entre los posibles textos, se inclina por las *Instituciones* de Jacquier o las del “recomendable Altieri”. François Jacquier (1711–1788) fue religioso Mínimo francés, filósofo y matemático. De sus *Institutiones philosophicae ad studia theologica potissimum accommodatae* (1757) se hicieron varias ediciones en España. Enseñó Sagradas Escrituras en el Colegio de la Propaganda, en Roma. Tuvo la cátedra de Física Experimental en el Colegio Romano, y en 1773, la de Matemáticas. Su manual contenía dos volúmenes de Lógica y Ontología, tradicionales, y otros dos de aritmética, álgebra, geometría, física, astronomía, geografía y filosofía moral. Fue autor de una obra sobre Newton, muy reconocida en su época. De él dice Funes que “fue uno de los físicos y matemáticos más aventajados del siglo pasado” (lug. cit.), y en su texto “acomodado a las escuelas” evitó dos extremos: el de los que despreciaban el método escolástico, “que usado con moderación es de suma importancia”, y el de los que usaban la forma silogística “sin medida ni sobriedad” (*Plan*, 47–48). En cuanto a Lorenzo Altieri (1671–1741), sus *Elementa philosophicae* (1776) fueron adoptados en Sevilla. En ocasiones reemplazó a Jacquier. De él afirma Funes que tiene la ventaja de ser más breve [que Jacquier] y más apropiado para los jóvenes. Aunque no está totalmente al día en materia científica, este inconveniente podía salvarlo el profesor.

de Mendoza. Con la institución de esta cátedra, afirma, “se sube hasta los principios fundamentales de la Política, pues ésta no es otra cosa que la ciencia de aplicar a las materias de gobierno las reglas de la más exacta moral” (*Plan*, 49). Piensa que el autor que debería seguirse en esta disciplina sería Aristóteles, “en sus *Ethicos*, *Políticos* y *Económicos*”, porque “esta obra de este filósofo debe mirarse como uno de los mayores esfuerzos del espíritu humano” (*ibid.*), a lo que agrega sobre el asunto y en elogio de esta obra aristotélica, la autoridad de Feijóo; pero como no era fácil obtener los ejemplares necesarios, vuelve a recomendar a Jacquier. Su lenguaje revela la nueva situación política: “Los jóvenes que ahora se educan han de tener una influencia directa sobre la suerte de los demás, y llegarán muchos de ellos a ver en sus manos el destino de la Patria” (*Plan*, 48–49)¹³.

Además de la enseñanza sistemática es conveniente agregar nociones históricas, que den idea del proceso –muchas veces complejo y empedrado de errores– por medio del cual se ha llegado al saber actual. “A esta historia debemos el conocimiento de la prodigiosa variedad de opiniones que dividieron el mundo filosófico en otras tantas sectas...” (*ibid.*). Por eso “deseamos vivamente que los profesores de Filosofía adquieran una noticia fundamental de todas las revoluciones que ha sufrido esta ciencia para que enterados en

13 Cada curso debía durar ocho meses. Propone mantener el examen final en cada año. No confirma la práctica establecida de que los estudiantes filósofos tengan que defender, al fin del tercer año, doce cuestiones sacadas de la Lógica, la Metafísica, la Física y la Ética (“Actillo”), por considerarlo un recargo inconveniente dado que de todos modos se debe dar “al fin de este mismo año un examen general de toda la Filosofía” (*Plan*, 50). La extensión de las clases sería de hora y media por la mañana y otro tanto por la tarde, y no de dos horas por la mañana, como se acostumbraba. La primera media hora se utilizaría para tomar la lección y la hora restante para la enseñanza del profesor y un moderado ejercicio de los alumnos, que no se parezca a la tradición de las disputas tradicionales, a las que condena con una cita muy expresiva de Vives. Pero esto no quiere decir que las abandone por completo. En tanto “provechosa agitación, que da viveza y agilidad a las potencias de nuestra alma” (*Plan*, 51), puede haberlos cada dos semanas, más dos actos públicos anuales.

los sistemas, que han inventado los grandes ingenios, se hallen más en estado de preferir el que a su juicio se acerque más a la verdad” (*ibid.*). Por ello considera ideal disponer de una cátedra de “Historia Literaria”, como ocurre en algunas instituciones de Europa. No siendo esto posible, “sería de mucha utilidad a la juventud si la Academia de los jueves se destinase a sólo el estudio de la historia filosófica por alguno de los autores que la han tratado con más acierto” (*Plan*, 52). “Bruker, Launoi y Vernei se han distinguido en este género”, pero es muy recomendable la “Historia literaria del Abate Dn. Juan Andrés, ... quien logró la ventaja de unir el deleite a la instrucción” (*ibid.*).

2. 2. La Teología

La carrera de Teología tendría cuatro años de duración. La cátedra de *Locis*, que figuraba en el Plan Provisional, aquí no se incluye, aunque esta ausencia la llenaría el maestro. En cuanto a la Teología en general, dice, coincidiendo con los demás reformadores, que fue “de las que más se profanaron desde que se abusó de la filosofía de Aristóteles para explicar su contenido” (*ibid.*). Desde entonces, “una mezcla de profano y espiritual” mereció llamarse “teología escolástica”, “separada de la dogmática y positiva” (*Plan*, 53). A ese estado se llegó en tres etapas: al principio, la teología se basó en la Escritura. Luego, la aparición de herejías llevó a utilizar una dialéctica “justa, precisa y concluyente” y, con la asistencia de Aristóteles, se organizó la teología escolástica, que hasta ese punto no presentaba problemas, digan lo que quieran sus enemigos. Pero finalmente vino la corrupción y la decadencia: “se abandonó el estudio de la Escritura y de los Padres, por dar lugar a cuestiones frívolas, curiosas e impertinentes” (*ibid.*). Predominó el espíritu de disputa, “porque ésta era la que daba mayor celebridad” (*ibid.*). Como dice Melchor Cano, “no tanto se buscaba lo que había escrito San Pablo y defendido San Agustín, cuanto lo que habían querido decir Aristóteles y sus intérpretes...” (*Plan*, 54). Los estudios en la Universidad fueron afectados por estos defectos, y todavía adolecen un poco de ellos. Tanto los profesores jesuitas como los franciscanos “adoptaron servilmente no pocos de los vicios que habían

desfigurado estas ciencias” (*ibid.*), y se han adoptado las mismas sutilezas y las mismas cuestiones inútiles. Para evitarlas, debe elegirse un autor apropiado. Sobre Santo Tomás dice, aunque con gran respeto, que su sujeción al “Aristóteles árabe” no lo hace plenamente elegible. Luego menciona varios posibles autores y pondera sus ventajas e inconvenientes, para terminar considerando que “el Lugdunense” sería el más adecuado para las clases, añadiendo que no había seguridad de obtener suficientes ejemplares de otros¹⁴. Con esto se cubriría el primer año de Teología.

El segundo año se dedicaría a la teología dogmática, que es la que da al teólogo la oportunidad de ser útil a la religión y al Estado. Especialmente en el momento que entonces se vivía: “Jamás el ateísmo, el deísmo, y la incredulidad se han presentado con frente más erguida que al presente (*Plan*, 55–56)¹⁵. Es de temer que “afirmada nuestra Independencia y libertad [la nueva situación política en el Río de la Plata], veamos venir sobre nosotros un torrente de estas falsas doctrinas que inundan a la Europa, y que hagan mudar de faz nuestras Provincias si no nos apresuramos a ponerles un dique” (*Plan*, 56). La libre comunicación y comercio son muy loables, pero también abren la puerta a muchos males. De ahí la importancia de una cátedra de Teología Dogmática, para “refutar los delirios que ha producido la impiedad” (*ibid.*), y para combatir a los incrédulos, quienes “prometiéndolo al hombre quitarle de sobre los ojos la venda de las preocupaciones y llevarlos hasta la verdad misma, no hacen más que precipitarlos en el abismo de una duda pirrónica” (*ibid.*). Los errores de los tiempos presentes no son diferentes de los antiguos, que fueron refutados por nuestros Padres, pero se han reproducido con nuevos sofismas. Y este párrafo decisivo: “Cierto es que premunido

14 Lugdunense: Antoine de Malvin de Montazet (n. 1713). Arzobispo de Lyon, opositor a la bula *Unigenitus* e inclinado al jansenismo. Sus *Institutiones philosophicae* (1780) fueron muy utilizadas en España e Hispanoamérica. De simpatías cartesianas.

15 Su fervor católico se exalta ante este problema: “Al abrigo de una filosofía favorable a las pasiones han hecho los incrédulos los últimos esfuerzos a fin de aniquilar los dogmas inmutables del cristianismo, y apagar la antorcha de la Revelación, que guía al hombre mortal por los caminos que Dios ha dispuesto conducirlo” (*Plan*, 56). Para este año elige la obra de Antonio Velveschi, *Fundamenta religionis*.

un joven teólogo con lo que nos dejaron nuestros mayores, entrando en lid con los nuevos atletas debía estar asegurado de la victoria; pero esta seguridad será siempre mayor si se le enseñan los principios de la santa Doctrina, y se le dan deshechas en menudas piezas las armas con que han triunfado los *Hoveces*, los *Espinosas*, los *Rusoes* y los *Voltaires*” (*ibid.*)¹⁶.

El tercer año se destinaría a “las antigüedades y la disciplina eclesiástica”, que podrían verse por las “antigüedades del Selvagio” o “La policía de la Iglesia, de Peliccia”¹⁷.

Por último, el cuarto y último año “debe ser empleado en el estudio de la doctrina moral” (*Plan*, 57). En este punto, sostenía, deben evitarse las doctrinas laxas, pero también el rigorismo. Es decir, adopta una posición intermedia frente a la enconada polémica de la época entre “laxistas” (jesuitas) y rigoristas (“jansenistas” –lo que quiera que este calificativo significara a

16 Tal vez no recordando el último pasaje del párrafo que acabamos de citar, en el cual por lo menos dos figuras que de un modo u otro podrían colocarse en la tradición contractualista (Hobbes y Rousseau) son vistos a una luz nada favorable, Funes, en sus posteriores “Apuntamientos para una biografía”, hizo de un texto suyo en la “Oración fúnebre”, que escribió en 1789 con motivo de la muerte de Carlos III, y en el cual se refiere al contrato (o “pacto”) social, un anticipo de la ideología de la Revolución de Mayo. Varios autores se han referido a esta atribución que el deán hace a su párrafo de la “Oración”, para discutirlo de un modo u otro, pero no la vincularon con el pasaje del Plan recién citado. Para nosotros tiene un interés incidental, porque no estudiamos aquí el pensamiento político de Funes, y señalamos la conexión por lo que pudiera valer. La “Oración” se encuentra en *Archivo del doctor Gregorio Funes*. Noticia preliminar de Raúl Quintana. Buenos Aires, Biblioteca Nacional, 1944. Los “Apuntamientos”, en Senado de la Nación. *Biblioteca de Mayo. Colección de obras y documentos para la historia argentina*. Tomo II. *Autobiografías*, 1960. Lo que Funes dice en el Plan es claro, insistente y de cierta extensión, más elaborado que el párrafo “contractualista” de la “Oración”. La cuestión de la “incredulidad” no pudo serle ajena, fuera por convicción o por su posición dentro de la Iglesia.

17 Juan Lorenzo Selvaggio (1728–1772). Profesor de derecho canónico. Obras: *Institutionum canonicarum libri III* (1770); *Antiquitatum ecclesiasticarum institutiones*, (1771).

comienzos del siglo XIX, más allá del uso que los jesuitas hacían de él para caracterizar a todos los que no coincidían con sus doctrinas–). Serviría para este curso el compendio del P. Antoine¹⁸.

Como la clase de Teología ocuparía solamente una hora, durante los dos primeros años el resto del tiempo se podía utilizar para la Retórica. Funes atribuía gran importancia a esta disciplina (quizá por su condición de orador sagrado), y se extiende largamente sobre ella. Valiosa siempre, encuentra que donde es más ventajosa es “en los gobiernos republicanos”. “Nosotros hemos roto ya nuestras cadenas y aspiramos a establecer sobre bases firmes un gobierno enteramente libre. Véase pues aquí el motivo más poderoso para cultivar el arte que enseña a hablar en el propio idioma de la libertad” (*Plan*, 58).

Más importante es su propuesta de utilizar también el tiempo complementario a las lecciones de Teología en los dos últimos años para estudiar “el tratado ‘de jure naturae et gentium’”. “No es posible que los que son miembros de un pueblo soberano, cuando se dedican a otras ciencias ignoren los derechos del ciudadano y los que corresponden al cuerpo de su Nación” (*Plan*, 59). Porque a diferencia de las monarquías, “en las repúblicas y gobiernos libres como el nuestro no puede ser permitida a ningún hombre de letras esa ignorancia” (*Plan*, 60). “Ugo Grocio y Puffendorf son los corifeos en materia de Derecho público” (*ibid.*). Elogia “Del derecho de la guerra y de la paz”, de Grocio; y de Pufendorf, “Del derecho natural y de gentes”. Pero como estas obras están compendiadas “por el Heinecio”, se decide por este último para los estudiantes. (También encuentra conveniente que los alumnos conozcan, de Pufendorf, “Derechos del hombre y del ciudadano” (*ibid.*).

En cuanto a actos de conclusiones, cada quince días (los sábados) habrá “conclusiones privadas”, a los que concurrirán todos los profesores de

18 Paul–Gabriel Antoine (1679–1743). Jesuita, profesor de Teología y Filosofía. Autor de tratados de teología moral, no representó las doctrinas morales laxas frecuentes en su orden. Obras: *Theologia moralis universa complectens...* (1726), conocida como *Morale du P. Antoine*, que se usó en el Colegio de la Propaganda; *Theologia universa speculativa et dogmatica* (1735); *Lectures chrétiennes sur les grandes vérités de la fois* (1731).

Teología¹⁹. También habrá actos públicos. Considera estos últimos como muy importantes: un testimonio del resultado de la enseñanza en la Universidad. En Teología habrá uno cada año. “A este acto deberá asistir toda la Universidad, y los graduados maestros, bachilleres, licenciados y doctores que se hallen en el pueblo...” (*Plan*, 61). Pero al final del cuarto año habrá función pública para la recepción del grado, y por lo tanto no habrá el correspondiente examen anual.

Según las antiguas constituciones, los dos últimos años de Teología (de una duración de cinco y medio) se empleaban en “pasantías”, lo que significaba no asistir a clases, aunque se debía participar en cuatro “Parténicas” o funciones públicas. Esto era necesario para tener ocupados a los estudiantes en los dos últimos años; pero no resultaba ya requerido toda vez que por el nuevo Plan se los obligaba a asistir a clases en ese período. Sin embargo, el grado de bachiller se obtendría después de los dos primeros años, y la asistencia a los dos últimos sería necesaria para obtener el doctorado y para hacer oposiciones a una cátedra de Teología en la Universidad. Para este grado de doctor sería requisito “una función pública que durará tres horas por la mañana y dos por la tarde, en la que se leerá por espacio de una hora sobre el punto que le haya tocado en suerte, ... gastando lo restante del tiempo en sostener en cada vez dos argumentos de cursantes, y cuatro réplicas...” (*Plan*, 62). Como se ve, el Plan da amplia cabida al sistema de disputas o de exámenes con arguyentes, separándose poco de la tradición, salvo en la intención de evitar el exceso de cuestiones.

19 Una academia (jueves y días semifestivos) se dedicaría a Historia Eclesiástica. A pesar de otros valores, no aconseja a “Gravezon” por ser adicto a las máximas ultramontanas. Mejor le parece el abate Ducreux. Gabriel Marin Ducreux fue autor de *Les siècles chrétiens* (1775, 1783). En español: *Historia eclesiástica general, o siglos del cristianismo, que contiene los dogmas, liturgia, disciplina, concilios... hasta el año 1700*, Madrid, 1789.

2. 3. El Derecho

Igual que en Teología, habría cuatro cátedras, ocupadas por dos profesores. El primer año “se enseñará las instituciones de Justiniano”; el segundo, “las instituciones del Derecho Canónico”; el tercero, “las leyes que nuevamente forme el Estado”; el cuarto debería enseñarse Derecho Público y de gentes”, pero ya vimos cómo se atendería a esta materia junto con los teólogos “en la media hora de los dos últimos años”; por lo tanto, este último año se dedicaría a ejercicios (*ibid.*).

Sería requisito para ser admitido, haber cursado los cuatro años de Artes²⁰. Aquí se extiende en consideraciones sobre el derecho romano, que también había sido tema de otros reformadores. Los sabios de mayor autoridad han considerado el derecho de los romanos “como la fuente de donde se derivan las leyes civiles de todas las naciones cultas, porque sus principios ... están tomados de las fuentes más puras de la ley natural y la equidad, aplicables a toda clase de gobiernos” (*Plan*, 63). Por ello debe ser el inicio de la Jurisprudencia. Pero aclara que preferiría que él no se inclinara tanto hacia los tronos. “Por el voto general de los pueblos aspiramos a vivir bajo una Constitución libre que ponga un muro eterno de división entre el ciudadano y el poder arbitrario” (*ibid.*). Para comentario se ha usado a Vinnio, pero coincide con Gregorio Mayans y José Finestres en preferir “la paráfrasis de Teófilo, renovada por Daniel Galtier” (*Plan*, 64)²¹. Un año es suficiente para el derecho romano.

En un Estado católico es necesario unir el derecho civil con el canónico. Las diferencias de origen y de campo de aplicación de estas dos ramas del derecho no impiden que deban estar unidas y verse como complementarias. De ese modo se refuerzan mutuamente la Iglesia y el Estado. Trasladando el espíritu regalista a la conveniencia del Estado independiente, pero con un

20 Tradicionalmente, esta no había sido una exigencia generalizada. Es decir, no para Derecho, aunque sí para Teología.

21 Daniel Galtier, profesor en Tolosa. Entre las obras sobre derecho romano recomendadas para Alcalá, además de Vinnio y Heinecio, estaba la *Paráfrasis* de Galtier.

sentido equilibrado, afirma: “Para lograr el acierto en tan importante punto, hemos creído ante todas [las] cosas de nuestra obligación, desechar aquellos escritores que, imbuidos en las máximas ultramontanas, están en oposición con los derechos del Estado; como también aquellos que demasiado adheridos a las del siglo, pretenden introducir la jurisprudencia temporal en el santuario y hacer que dicte reglas para la administración de los bienes espirituales” (*Plan*, 65). Otra vez, la posición equidistante en materias teológico-políticas. Aunque hay otras, se prefiere “la obra canónica de Devoti, en razón de su estilo más proporcionado a la comprensión de los jóvenes” (*ibid.*)²².

Como se dijo, el tercer año se dedicaría a la legislación nacional. Pero ya no como derecho de la Corona: “Nuestra Revolución ha hecho caducar las leyes que dieron los reyes de España para las Américas. En adelante ya no conservaremos estas leyes sino como un monumento de la degradación en que hemos vivido, y como un estímulo que nos excite a solidar más y más nuestra emancipación” (*Plan*, 66).

Los ejercicios del cuarto año son de índole complementaria a la instrucción anterior. Muestra una vez más interés por la enseñanza de la Retórica, el estilo, el discurso que tenga que hacer el abogado, incluyendo traducciones de clásicos latinos. No serían, entonces, ejercicios de práctica de jurisprudencia concreta. Por eso, semejante a lo dicho para Teología, habrá media hora para retórica en los primeros dos años y media hora para Derecho Público y de Gentes en los dos últimos. Las conclusiones privadas tendrán lugar cada quince días. Los juristas tendrán su Academia, todos los jueves y días semifestivos, dedicadas a los aspectos históricos de los derechos estudiados. Pueden ser autores a seguir Heinecio y “Selvagio” (*Plan*, 67)²³. Al fin del segundo año recibirían el grado de bachiller. Se graduarían “in utroque

22 Juan Devoti (1744–1820). Teólogo italiano, profesor de derecho canónico. Obra: *Institutionum canonicarum libri IV* (1785).

23 Johann Gottlieb Heinecio (1681–1741). Muy conocido en la Facultades de Leyes españolas por sus obras: *Historia iuris civiles Romani...* y *Elementa iuris civilis secundum ordinem Institutionum et Pandectarum*. Su obra sobre derecho natural: *Elementa iuris naturae et gentium* (1744) fue muy utilizada en Europa en general. Es autor también de una Lógica y de un manual de Filosofía Moral.

jure”, pues se vuelve a encarecer la necesidad de que vayan juntos el derecho civil y el canónico. Como en Teología, habrá una Ignaciana, acto público y solemne, lo que supone elección de puntos, lección, sostenimiento de argumentos y réplicas.

El Plan concluye expresando el deseo de que se instituya alguna vez una cátedra de lengua griega.

Con motivo de la visita (revisión) a la Universidad llevada a cabo por el gobernador intendente Manuel Antonio de Castro en 1818, un miembro del claustro fue encargado de hacer un resumen del plan vigente, lo que nos interesa para ver cuál era la situación tres años después de aprobado el Plan. En la parte correspondiente a Filosofía dice: “El curso filosófico comprende cuatro años. En el primero se enseña Lógica y Metafísica por Altieri, en el segundo Aritmética, Geometría y Trigonometría por Fernández. En el tercero Física por Altieri, en el cuarto Filosofía Moral por Jacquier y la constitución del Estado”. Se abría curso cada dos años, habiendo por lo tanto dos catedráticos. Teología se completaba en cuatro años. Sus respectivas materias eran: Teología Escolástica por el Lugdunense; Teología Dogmática por Velseschi; Antigüedades y Disciplina Eclesiástica por Selvaggio; Teología Moral por Antoine. La carrera de Derecho tenía igual duración, y las materias eran: en el primero “las Instituciones de Justiniano por la Paráfrasis de Teófilo renovada por Daniel Galtier”. En el segundo “Derecho Canónico por Devoti”. En el tercero “la legislación nacional”. El cuarto “se emplea en unos ejercicios prácticos del género judicial”, más lo que debe interpretarse como retórica o cultura latina. “En los dos primeros años de Teología y Jurisprudencia se enseña Retórica por Bateaux, concurriendo a una sola aula teólogos y juristas”. “El Derecho Natural y de Gentes se estudia en el tercero y cuarto año por los teólogos y juristas en una sola aula...”. “El autor destinado para este estudio es Heinecio, compendiador de Grocio y Pufendorff”²⁴. Como resultado de la visita, en el caso de Filosofía se alteró el orden de los cursos anuales, de modo que Filosofía Moral pasó al segundo año, y consiguientemente Matemáticas al tercero y Física al cuarto²⁵. El resumen

24 GARRO, ob. cit. (nota 4), p. 247–250.

25 *Ibid.*, p. 259.

muestra que el programa de Funes seguía en vigencia en 1818. Todavía hubo otra visita en 1823, siendo gobernador de la Provincia Juan Bautista Bustos, que no cambió el plan de Filosofía²⁶.

Años después, en sus ya referidos “Apuntamientos para una biografía”, el deán rememoró su participación en la reforma de los estudios. Allí dice que mucho antes, “cuando todavía no había salido de las aulas”, se persuadió de que debía retroceder del camino andado para tomar una senda nueva, y “formarse una educación literaria que sólo se la debiese a sí mismo”. Para ello se hizo de una biblioteca “de obras amenas y de aquellas que sobre mejores principios habían tratado las ciencias serias a que se aplicaba”. “Con estos auxilios” emprendió la reforma de la Universidad, donde procuró “desterrar el estilo bárbaro del ergotismo” y dar “al entendimiento una dirección laudable que si no lo acercaba al punto en que pudiese ejercer con ventaja todas las facultades intelectuales, a lo menos lo sacaba del círculo oscuro a que se veía reducido y lo hacía entrar en la atmósfera de la razón sobre los objetos de su enseñanza”²⁷.

También se refirió Funes a su Plan en su *Ensayo*. Tras recordar que Liniers había restaurado los derechos del clero secular a dirigir la Universidad de Córdoba, decía:

No teniendo entonces que respetar la barbarie de los tiempos góticos, a que con cuatro años de teología escolástica lo sujetaban los preceptos del ministerio, se propuso [se supone: el propio Funes] dar una mejor disciplina al hombre intelectual. A más de haberse introducido el estudio de la matemática, y mejorado del de las facultades mayores, se procuró también promover la cultura de las bellas letras y el renacimiento del buen gusto. Es innegable que bajo este método ha debido ganar mucho la educación, y que promete buenos frutos el árbol del saber²⁸.

26 *Ibid.*, p. 290.

27 FUNES, Gregorio, “Apuntamientos para una biografía” (nota 16), p. 1530–1531.

28 *Ensayo de la historia civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay*. 2ª edic. Tomo II. Buenos Aires, Imprenta Bonaerense, 1856, p. 353.

El Funes colonial aparece en estos párrafos como advirtiendo –ya desde su época de estudiante– la necesidad de superar las condiciones del saber por entonces impuesto (o “el estilo bárbaro del ergotismo” y “la barbarie de los tiempos góticos”). Fuera el recuerdo real o embellecido, lo que dice del Plan es una razonable aproximación.

El Plan de Funes había tenido, en el Río de la Plata, un antecedente anterior en unos cuarenta años: el informe que el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires elaboró en 1771, a pedido del gobernador Juan José de Vértiz (luego virrey) para decidir sobre el uso de los recursos que habían quedado libres debido a la expulsión de la Compañía de Jesús. El informe se supone elaborado por Juan Baltasar Maziel, quien luego sería cancelario del Colegio de San Carlos de Buenos Aires, y trazaba las grandes líneas de los estudios de Filosofía, Teología y Derecho para una futura universidad que no llegó a crearse durante la época colonial.

El informe–programa del Cabildo no recomendaba, como el Plan de Funes, estudios de Matemáticas previos a la Física, pero en cuanto a esta última decía de los profesores (en lo que posiblemente sea su pasaje más recordado): “No tendrán obligación de seguir sistema alguno determinado, especialmente en la física, en que se podrán apartar de Aristóteles y enseñar o por los principios de Cartesio o Gassendo o de Newton o alguno de los otros sistemáticos, o arrojando todo sistema para la explicación de los efectos naturales, seguir sólo la luz de la experiencia por las observaciones y experimentos en que tan útilmente trabajan las academias modernas”. En Teología, como era bastante generalizado, abogaba por evitar el exceso de “cuestiones puramente abstractas y especulativas”; y en teología moral, debido a que Maziel militaba en el bando antijesuítico, recomendaba apartarse de las doctrinas probabilistas. En cuanto a la enseñanza del Derecho, la propuesta acentuaba lo que se denominaba “derecho patrio” (el que se practicaba realmente en los tribunales), pero sin desconocer la importancia del derecho romano, por su cercanía a las fuentes del derecho natural. Por supuesto, la combinación del canónico con el civil era igualmente recomendada²⁹.

29 Para este asunto y las citas correspondientes, ver Juan María GUTIÉRREZ, *Origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires*, Buenos Aires, La

3. El Plan en el contexto hispanoamericano³⁰

Gregorio Funes no estaba solo en el intento modernizador. Antes bien, su Plan no se entiende plenamente sin situarlo entre otros esfuerzos renovadores que se dieron en Hispanoamérica, la mayoría anteriores al suyo y todos aproximadamente con las mismas características. Lo que ocurría en el Río de la Plata era parte de un clima de renovación que se enfrentaba a la tradición escolástica, aunque sin actitudes demasiado radicales y con variado éxito. Sabemos por lo menos que hubo intentos semejantes en el Nuevo Reino de Granada (1774, 1787, 1819), en Lima (1787) y en Quito (1791). El de Gregorio Funes, como se adelantó, fue preparado en 1813 y puesto en vigencia en 1815. Igual que en el caso del deán, los demás planes son posteriores a la expulsión de los jesuitas, y varios de ellos resultan de la oportunidad de utilizar los edificios y los bienes que quedaron disponibles con motivo del extrañamiento de la Compañía.

En Santa Fe de Bogotá, el fiscal de la Real Audiencia, don Francisco Antonio Moreno y Escandón (1736–1792) envió un memorial a la Corte en 1776, solicitando la creación de una universidad pública. Hacía esta solicitud a pesar de existir la llamada Universidad Tomística, de los dominicos, cuyo bajo nivel académico (y particularmente la forma de conceder los grados) criticaba duramente. Otro memorial del año siguiente lo dedicaba a la polémica con los mismos dominicos. Más importante, en 1774 preparó un plan de estudios, para la futura Universidad si el rey determinaba su creación o, en el interín, para ser aplicado a los dos Colegios Mayores de la ciudad. El título del Plan era el siguiente: “Método provisional e interino de los estudios que han de observar los colegios de Santa Fe, por ahora, y hasta tanto se erige universidad pública o Su Majestad dispone otra cosa”³¹. Proponía para Filosofía

Cultura Argentina, 1915, p. 248 ss.

30 La exposición que sigue se basa en un trabajo mucho más extenso sobre los planes de estudio aquí mencionados, y que hemos titulado: “La moderada rebelión: las reformas a la enseñanza de la Filosofía en el siglo XVIII hispanoamericano” (inédito).

31 Los dos memoriales fueron publicados por Guillermo HERNÁNDEZ DE ALBA, en *Thesaurus*, Boletín del Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, tomo 16, n° 2, mayo–agosto

tres años de estudio, que comprenderían Lógica, Matemáticas, Metafísica y Moral. De fuerte tono antiescolástico, al referirse a la Física decía que ésta nunca se había enseñado verdaderamente en las escuelas. El autor que prefería adoptar como guía para las clases era Fortunato de Brixia (Brescia), excepto en Filosofía Moral, para la cual recomendaba a Gregorio Mayans³².

Con apoyo de la autoridad virreinal, el Plan de Moreno y Escandón fue aprobado y comenzó a aplicarse; pero más tarde, por dificultades financieras, por no encontrar profesores para algunas cátedras, y sobre todo por la oposición tradicionalista de los dominicos y otros, se volvió a la modalidad anterior.

Siempre en Bogotá, don Antonio Caballero y Góngora (1723–1796), llamado el arzobispo–virrey porque ambas condiciones detentaba, vuelve en 1787 sobre los pasos del fiscal Moreno, después de haber restaurado la cátedra de Matemáticas en el Colegio del Rosario, acción a la que daba mucha importancia. Una vez más solicita la creación de una universidad pública – que tampoco él vería–, y para esa eventualidad preparó un plan de estudios: “Plan de Universidad y Estudios Generales que se propone al rey nuestro señor, para establecerse, si es de su soberano real agrado, en la ciudad de Santa Fe, capital del Nuevo Reino de Granada”³³. También propone un curso de tres años, con Lógica, Metafísica, Ética (las tres en un solo año), Matemáticas y Física. Posiblemente por influencia del sabio Celestino Mutis, puso mucho

1961. Se reproducen también en *La Ilustración en Colombia. Textos y documentos*. Selección y presentación de Teresa HOUGHTON. Bogotá, Biblioteca Colombiana de Filosofía, 1990. En esta misma obra se reproduce el Plan de Moreno y Escandón, que anteriormente se había publicado en el *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá, vol. XXIII, n° 264–265, 1936.

32 Fortunato de Brixia (Brescia) (1701–1754). Fraile capuchino, filósofo y teólogo, pero muy reconocido por sus estudios en ciencias naturales. Considerado por Gemelli pionero de la morfología de tejidos y órganos. Autor de *Philosophia mentis, methodice tractata* (1749).

33 El Plan de Caballero y Góngora lo reprodujo Guillermo HERNÁNDEZ DE ALBA, en *Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, Bogotá, a. 2, n° 2, mayo–agosto 1946. También se encuentra en *La Ilustración en Colombia* (nota 31).

énfasis en las ciencias naturales, incluida la botánica y la química. Para Física consideraba que debería seguirse a Musschenbroek y Nollet³⁴.

Ya bien entrado el siglo XIX (1819), José Félix de Restrepo (1760–1832), también del Nuevo Reino de Granada, elaboró un plan de estudios para las escuelas de Antioquia: “Reglamento para las escuelas de la provincia de Antioquia formado por orden del gobierno”³⁵. Graduado en Filosofía y Teología, Restrepo enseñó ambas materias en distintos colegios, y de un curso suyo de Filosofía se han conservado las partes correspondientes a la Lógica y la Física. También propone tres años para Filosofía, con las mismas materias antes mencionadas, pero con la parte de Física muy desarrollada. Estimaba tanto los estudios de Matemáticas, que llegó a afirmar que si éstos se desarrollaban apropiadamente, podría reducirse mucho el estudio de la Filosofía.

En Lima, uno de los más persistentes innovadores fue don Toribio Rodríguez de Mendoza (1750–1825), a quien Valcárcel considera entre los grandes educadores del Perú. Sacerdote y con grados en Filosofía y Teología por la Universidad de San Marcos, Rodríguez de Mendoza fue designado, en 1786, rector del Colegio de San Carlos de Lima. Desde esa posición elaboró un “Plan de Estudios” (1787), que los interesados en la reforma hubieran querido aplicar también a la Universidad de San Marcos, pero ésta siguió por carriles más tradicionales hacia esa época³⁶. Por lo tanto, las innovaciones se aplicaron solamente al Colegio Carolino. En el Plan, la duración del curso de Filosofía sobrepasaba los tres años, pero ese tiempo dependía de los textos que se eli-

34 Petrus Muschenbroek (1692–1761), notable físico holandés, introdujo a Newton en Holanda. Profesor en Leyden. Se destacó por sus investigaciones sobre atracción magnética y refracción de la luz. Entre sus obras: *Epitome elementorum physico-mathematicorum* (1726), *Introductio ad philosophiam naturalem* (1762). Jean-Antoine Nollet (1700–1770) fue muy conocido por sus experimentos sobre electricidad.

35 El Plan se reproduce en *Obras completas de José Félix de Restrepo*, Bogotá, Ediciones Académicas, 1961. Hay otra edición de las mismas *Obras* publicada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental y la Fábrica de Licores de Antioquia, en 1978.

36 El texto puede verse en el libro de Rubén VARGAS UGARTE (S. J.), *El Real Convictorio Carolino y sus dos luminaires*, Lima, Carlos Milla Batres, 1970.

gieran como manuales, y este autor manejaba varias alternativas al respecto. Heinecio, Jacquier y Genovesi se encuentran entre los sugeridos para ser utilizados. Las materias coincidían con las de los otros autores, pero se agregaba un interés especial por la Historia de la Filosofía³⁷.

Rodríguez de Mendoza tuvo particular preocupación por los estudios de Matemáticas, y con el fin de sostenerlos llegó a crear estímulos especiales para los alumnos, no obstante lo cual hubo dificultades para mantenerlos. Incansable en su acción, este educador se prodigó en informes y memoriales a la Corona, que son, además de testimonio de su labor, fuente de gran interés para percibir la situación de la época³⁸.

Otro Obispo, éste de Quito, José Pérez Calama (1740–1793), se cuenta también entre los reformadores. Se le encargó un plan de reformas para la Real Universidad de Santo Tomás de Quito, que completó en 1791. Su título era: “Plan sólido, útil, fácil y agradable de los estudios y cátedras que pueden y conviene poner en ejercicio desde el próximo curso de 1791 en la Real Universidad de Santo Tomás de esta ciudad de Quito”³⁹. No es muy detallado en su descripción de la parte correspondiente a Filosofía, pero su orientación puede deducirse del texto que elige para organizar la enseñanza, que sería el muy utilizado de Jacquier. Pone especial interés en lo que llama “Política Educativa” y “Economía Pública”.

Para simplificar, de todos estos autores hemos omitido las propuestas y recomendaciones que daban para los estudios de Teología y Derecho, aunque luego haremos una referencia general.

¿En qué relación se encuentran estos planes con el que preparó el deán para la Universidad de Córdoba? Si recordamos lo expuesto sobre el

37 Jacquier (nota 12); Heinecio (nota 23).

38 Para esto puede verse *Los ideólogos. Toribio Rodríguez de Mendoza*. Recopilación y Prólogo por Hno. Oscar Noé CEVALLOS ORTEGA. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo I, vol. 2. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972.

39 Se reproduce en *Pensamiento universitario ecuatoriano*. Estudio introductorio y selección de Hernán MALO G., Quito, Banco Central del Ecuador; Corporación Editora Nacional, s. f.

plan de Funes en la parte correspondiente a Filosofía, podría reducirse a este esquema:

Funes, 1813.

Primer año: Lógica y Metafísica

Segundo año: Aritmética y Geometría

Tercer año: Física, general y particular

Cuarto año: Filosofía Moral

Reducidos también a un esquema semejante los demás, y siempre exclusivamente para el caso de la Filosofía, ofrecen este cuadro:

Moreno y Escandón, 1774.

Primer año: Lógica y Matemáticas

Segundo año: Física General y Particular

Tercer año: Metafísica (Ontología y Pneumatología) y Moral

Caballero y Góngora, 1787.

Primer año: Lógica, Metafísica (Ontología y Pneumatología) y Etica

Segundo año: Matemáticas y Física general

Tercer año: Física particular

Rodríguez de Mendoza, 1787.

Primer año: Historia de la filosofía, Lógica y Ontología

Segundo año: Matemáticas y Física

Tercer año: Física y Moral

Cuarto año: Teología natural, Pneumatología, Etica

(Como se anticipó, es difícil dar una síntesis en el caso de Rodríguez de Mendoza, porque la extensión varía según los manuales seleccionados. Dadas esas variantes, lo que interesa es el contenido, con una duración variable de tres años a tres años y medio).

Pérez Calama, 1791.

No indica expresamente materias por año, pero selecciona como guía de los estudios el texto de Jacquier, según se adelantó, por donde se puede deducir que esta enseñanza sería una combinación de la orientación tradicional con las nuevas ciencias de la naturaleza.

Restrepo, 1819.

Primer año: Lógica y Matemáticas

Segundo año: Física

Tercer año: Metafísica y Filosofía Moral

Puede verse que el contenido del Plan de Funes (Lógica, Metafísica, Matemáticas, Física, Filosofía Moral) está, de un modo u otro, presente en los otros casos. Todos tienden, para comenzar, a la modernización de los estudios. El punto principal es el reconocimiento de que no puede sostenerse más la enseñanza de la física aristotélica, que era parte integral del curso de filosofía en la tradición escolástica. Como consecuencia, y por su necesidad para asimilar la física moderna, incluyen estudios de matemáticas en el currículo filosófico. Pero no pudiendo aumentar mayormente la extensión de la carrera de Artes o Filosofía, acortan la concedida a algunas disciplinas, especialmente la Lógica. También dan gran importancia a la Filosofía Moral como parte de la enseñanza filosófica. Comparado con el curso tradicional de Artes, ni la Lógica ni la Metafísica ocupan ya un año entero, sino que se combinan con otro curso o materia. La Metafísica no tiene variantes, y la Filosofía Moral es una relativa innovación.

Funes coincide también en otros aspectos con los autores mencionados. El razonamiento para disminuir el tiempo dedicado a la Lógica resultaba de considerarla como una disciplina que debía ser práctica, reducirse a preceptos claros, sin extenderse en cuestiones inútiles. Funes es el único que se apoya, para esto, en el criterio de Feijóo, que en su *Teatro crítico* había sido muy explícito sobre este punto. Pero todos son muy enfáticos en promover una lógica preceptiva y reducida a reglas para razonar correctamente. (En este aspecto coinciden con una tendencia de la

época, pero los planes simplificaban más que los cursos que realmente se dictaban).

En lo que corresponde a la Física, una característica de los innovadores es que no esperan mezclar la física tradicional con la moderna, sino que declaran a esta última como la única válida. En esto diferían de algunos cursos de Física contemporáneos, que sobre la base de la física aristotélica incorporaban referencias a la física más reciente. Funes es muy claro en desestimar la física especulativa. En Moreno y Escandón y en Rodríguez de Mendoza tiene una aceptación incuestionada Newton, que es eximido de la condición de “sistemático”, caracterización que todavía les cabía a Descartes y a Gassendi. Vale la pena destacar que en los planes hay menos interés en estos dos últimos autores de lo que se ve en los cursos contemporáneos de Filosofía⁴⁰.

Como el virrey Amat en Perú y Caballero y Góngora en el Nuevo Reino, Funes fundó una cátedra de Matemáticas. Pensaba que la asistencia a esta cátedra debía ser obligatoria, a diferencia de Caballero y Góngora, que la consideraba optativa, seguramente para facilitar su adopción. Las dificultades para mantener esta enseñanza están bien ilustradas por el largo empeño de Rodríguez de Mendoza para sostenerla en medio de muchas dificultades, como él mismo relata.

Sobre la relación entre matemáticas y física había antecedentes europeos además de los que pudieran haberse dado en España en particular. En Francia, en los *collèges de pleine exercice*, la enseñanza de la Filosofía duraba dos años, y se estudiaba Lógica, Metafísica, Física y Ética. En el siglo XVIII al estudio de la Física se unió el de las Matemáticas. Desde fines del siglo XVII la Física absorbió todo el segundo año y se convirtió en la parte más importante del curso. Los aspectos experimentales se cubrieron al principio con profesores itinerantes, que utilizaban sus propios instrumentos, pero entre 1720 y 1750 los principales colegios comenzaron a tener sus *cabinets de physique*

40 Funes no parece dar ese tratamiento especial a Newton, porque en una parte escribe: “Hace tiempo que los implacables sectarios de Newton y Descartes atravesaron el océano e introdujeron la discordia en estas aulas, donde combatido y desterrado Aristóteles de la Europa juzgaba dominar tranquilamente” (*Plan*, 47).

y la enseñanza experimental estuvo a cargo de los profesores regulares⁴¹. No está muy claro cómo se cubrió el aspecto experimental en Hispanoamérica, si llegó a cubrirse.

Moreno y Escandón, Rodríguez de Mendoza y Funes pusieron mucho énfasis en la importancia que daban a la enseñanza de la Filosofía Moral. De poco serviría todo lo demás sin la coronación que da la ética a la formación del joven estudiante. Pero Funes habla también de la constitución del Estado (y el derecho público), lo que lo acerca a Calama, con su “política gubernativa” y “economía pública”.

La historia de la filosofía es algo en que Funes se interesa particularmente. En los cursos de Filosofía de la época, cuando la Historia de la Filosofía se atendía, precedía brevemente a la Lógica, en el primer año. Así fue, por ejemplo, en el caso de Agustín Caballero y Díaz de Gamarra. También Rodríguez de Mendoza le atribuye especial importancia. Funes piensa que podría enseñarse en forma complementaria, y que sobre el tema podría haber Academia una vez por semana.

Los temas del eclecticismo, del espíritu de partido y de las tradicionales disputas están estrechamente unidos, y son constantemente invocados por nuestros autores. Lo habitual del eclecticismo aplicado en esta época era considerar que todos los filósofos eran “sistemáticos” o todos representaban “sectas” (de ahí el considerarlos “sectarios”). Así los veía la historiografía filosófica por entonces. De esta condición resultaba que cada filósofo trataba de hacer predominar su punto de vista y se aferraba a su sistema más allá de cualquier justificación. A esto se llamaba espíritu de partido o de facción, que era necesario superar. El eclecticismo es reconocido como necesario para la práctica de la filosofía por Moreno y Escandón. Insistía en que mientras hubiera adhesión a una escuela no habría amplitud y se defendería la posición con un exclusivismo irrazonable. Para Funes, el espíritu de partido trajo el furor de las disputas.

Lo anterior nos lleva a la práctica de esas disputas en los actos de conclusiones. Tradicionalmente, los frutos obtenidos de la enseñanza se

41 BROCKLISS, L. W. B., *French Higher Education in the Seventeenth and Eighteenth Centuries. A Cultural History*, Oxford, Clarendon Press, 1987, cap. 7.

probaban, al fin del curso o de una parte de él, por el ejercicio de disputa, es decir, la elección de un tema que se exponía y a lo cual seguía la argumentación crítica por parte de alumnos, bachilleres o doctores presentes, es decir, los arguyentes. El expositor debía considerar estas argumentaciones y contestarlas. Además de realizarse para apreciar los conocimientos (equivalente de un examen), podía hacerse como simple gimnasia intelectual, o en forma pública para mostrar los adelantos de un colegio o universidad, y por lo tanto en este caso con asistencia de autoridades (incluido a veces el virrey). Estos ejercicios no siempre se habían mantenido en un nivel de certamen académico, y a veces se volvían intercambios violentos, razón por la cual los críticos de la escolástica del siglo XVIII solían calificarlos de “griterías”. En los Planes examinados se tiende a disminuir el número y las cuestiones de las disputas, pero sin que desaparezcan del todo. Lo dicho está bien ejemplificado con la afirmación de Moreno y Escandón cuando pide que esos actos públicos no se conviertan en “tumulto de voces” y no vayan en detrimento de “la caridad cristiana y de la quietud pública”. También en Caballero y Góngora se conservan los actos de conclusiones como exámenes. Restrepo las admite pero en “estilo socrático”, sin la “jerigonza” escolástica. Rodríguez de Mendoza también acepta que los alumnos se ejerciten por ese medio, y que se dedique un tiempo a “cuestiones útiles”, según “el método de la escuela”. Funes, como se vio, critica las disputas tradicionales, pero tampoco quiere que se eliminen por completo. Es decir, esta práctica, que venía del régimen escolástico, no es abandonada del todo, aunque, como era de rigor, se pedía que se le podaran las cuestiones que se consideraban ociosas, además de que no recayeran en excesos verbales o en antagonismos personales. Calama ataca también los excesos tradicionales en estos actos, y se lamenta de haber participado en ellos en su época de estudiante.

Un cambio en que prácticamente todos los planes coinciden es la abolición del dictado, es decir, la práctica inveterada de que el profesor leyera su clase y los alumnos la copiaran. Pensaban que el tiempo que se gastaba en este pesado trabajo se podía utilizar en explicaciones del profesor y aumentar así los contenidos de la clase. En Córdoba, Funes adoptó ese criterio, pero hubo por lo menos un intento anterior fracasado de obtener y utilizar manuales de clase, y no se adquirieron libros

de texto sino hasta 1808, aunque la real cédula de 1800 ya ordenaba el fin del dictado⁴².

Algo muy importante es la relación de los reformadores con la escolástica. Aunque merecería considerarse con mayor detenimiento, digamos por lo menos que la crítica a la escolástica fue en ellos, en algunos casos, muy dura. Y al respecto dos notas resultan de interés: una, que los críticos se habían formado sin embargo en las aulas tradicionales, lo que daba al juicio una especial significación; la segunda, que el desapego por la escolástica no tenía nada que ver con falta de adhesión a la religión y la Iglesia. Moreno y Escandón hace del sistema anterior (escolástico) el “pestilente origen” del retraso en la enseñanza, y quiere purgar la lógica y la metafísica de “cuestiones inútiles y reflejas”. Lo mismo en el caso de Rodríguez de Mendoza, quien llega a decir que anteriormente a las vistas modernas existió un reino de tinieblas, y habla de cuestiones confusas, enredadas y ridículas. Funes también se refiere a las cuestiones vanas y ridículas, especialmente en relación con las disputas, cuya función ya indicamos. Pero es el único que se plantea abiertamente la cuestión de hasta dónde abandonar las creencias de “nuestros mayores” y abrazar lo que defienden los filósofos modernos. Su posición es de un cierto equilibrio entre ambas cosas, aunque resulta, por comparación, más “conservadora”⁴³.

42 PUEYREDÓN, Alfredo, “Algunos aspectos de la Universidad de Córdoba durante la regencia franciscana”, en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, n° 3–4–5, julio–diciembre, 1953, p. 729–730. Marc BALDÓ LACOMBA, ob. cit., (nota 2), p. 85. GARRO, ob. cit., (nota 4), p. 162–163.

43 Esta posición del deán mostraría que, con motivo del cambio que aquí estudiamos, no hubo solamente la dicotomía entre los entusiastas de él y la cerrada reacción negativa de los tradicionalistas. También se dio la actitud de los que aceptaron, de ese cambio, una parte pero no la totalidad (siendo lo más fácil de aceptar las nuevas ciencias, por su obvio desarrollo). De esta situación ambivalente fue expresión también un informe del Protector del Colegio Carolino de Lima, don José Rezabal y Ugarte, quien aprobaba el plan de Rodríguez de Mendoza, pero tenía observaciones muy semejantes a las de Funes en el orden propiamente filosófico.

Otro modo de ver los planes en su conjunto es observar su grado de concreción en la realidad, cuando llegaron a aplicarse. El de Funes fue de los más afortunados, porque estuvo en vigencia por un cierto tiempo. Moreno y Escandón conoció un éxito efímero, y el de Rodríguez de Mendoza se aplicó por tiempo considerable aunque no para la Universidad de San Marcos, y aun en el Colegio Carolino tuvo sus dificultades.

Todos los planes se refieren también a los estudios de Teología y Derecho o Jurisprudencia. Sólo como complemento de la parte filosófica, veamos brevemente cuáles eran los elementos comunes en estos otros estudios.

En cuanto a la Teología, la idea básica que encontramos es hacer de ella algo más simple, y en cierto sentido, más genuino. La consecuencia inmediata es abandonar o limitar la teología escolástica. En lugar de la teología especulativa, de fondo aristotélico, se prefiere volver a las fuentes dogmáticas: las Sagradas Escrituras, el pensamiento de los Padres de la Iglesia, las decisiones de los Concilios, la Historia Sagrada. En esta contemplación o reconocimiento de fuentes consideradas incuestionables no había nada que pensar ni elaborar, sino, en todo caso, creer y reverenciar; y por eso Moreno y Escandón insiste en varias ocasiones en que son materias que deben ser recibidas y acumuladas en la memoria. Rodríguez de Mendoza es muy duro en la crítica a los teólogos escolásticos. Pérez Calama aceptaba que la guía fuera Santo Tomás, pero con libertad. Para Restrepo, la teología debía reconducirse a la pureza de los primeros siglos. Funes da una explicación de cómo se llegó a la decadencia, según vimos antes. Fue muy crítico de la teología escolástica, y tomando en cuenta que la condición de países independientes pudiera intensificar la difusión de la incredulidad y las falsas doctrinas, consideraba importante la teología dogmática. Era muy enfático en el rechazo de la "impiedad", y no expresó ninguna simpatía (en el Plan, por lo menos) hacia autores como Rousseau o Voltaire, como se vio. Consideradas todas las características de estos autores en relación al tema teológico, se observa que lo que se perdía en escolástica se ganaba en adhesión a la religión positiva.

Por lo que se refiere al Derecho, expresan mucho interés en el derecho patrio o leyes del reino, que era el que se aplicaba en la práctica concreta de la jurisprudencia. En general se combinaba el derecho civil con el canónico, mostrando la impronta de la Iglesia en la sociedad. Dos características se

destacan: el regalismo y la crítica a la excesiva atención concedida al derecho romano. Moreno y Escandón se manifiesta muy regalista y Rodríguez de Mendoza se opone con larga argumentación al predominio del derecho romano. Pérez Calama coincide con él. Funes respeta más esta disciplina, pero destaca el derecho patrio que en su caso ya es “legislación nacional”, de país independiente. Como Rodríguez de Mendoza, se opone a los principios ultramontanos.

Como puede observarse, hay bastante homogeneidad en el contenido curricular y las ideas generales básicas también en Teología y Derecho.

4. Situaciones similares en España e Hispanoamérica

Como es natural, los intentos innovadores que rápidamente hemos examinado se dieron en medio de otras circunstancias, a veces favorables a los cambios y a veces opuestas a ellos. Por ejemplo, no podría pasarse por alto la influencia que pudo tener la situación en España, especialmente porque los borbones, por interés de cambiar el currículo, pero también de homogeneizar las universidades y centralizar el poder sobre ellas, promovieron reformas. Durante la Colonia, cuando los reformadores hispanoamericanos formulaban alguna propuesta, su argumento quedaba reforzado si podían mostrar que coincidía con la situación española, pero en particular con algo que hubiera decidido el monarca. Además, Funes, por ejemplo, había estudiado en Alcalá, y seguramente conocía las discusiones sobre reforma que se habían dado en ella. Sin profundizar en todos los aspectos del tema, puede servirnos como ejemplo la reforma de la Universidad de Salamanca, ocurrida en 1771.

Esta universidad fue requerida de realizar una revisión de la organización de sus estudios y presentar sus opiniones para la posible reforma. La parte que nos interesa principalmente es la Facultad de Artes, haciendo un paralelo mental con los criterios que encontramos en el recorrido histórico de los planes hispanoamericanos.

La Facultad de Artes tenía en Salamanca el currículo tradicional, con el primer año enteramente dedicado a la Lógica en sus dos partes tradicionales. En el segundo curso se estudiaban “los Físicos de Aristóteles”. Admitiendo

que esta física era lo que hoy llamaríamos especulativa (“toda esta enseñanza para en la pura especulación de estas verdades, sin reducir ninguna de ellas a su práctica averiguación”, dice el claustro, sabiamente)⁴⁴, piensan los catedráticos que esa “práctica”, “que es trabajo de otra naturaleza muy distinta” (experimental, hay que suponer), podría darse en una cátedra especial, como luego veremos, o en una particular Academia. (Dentro del año, las “academias” podían ser usadas para complementar estudios con temas especiales). Aparentemente se quería reservar para el curso propiamente dicho los temas aristotélicos (movimiento, lugar, tiempo, vacío, etc.), y dejar para una actividad subsidiaria el aspecto experimental. De esto puede colegirse que se pensaba que la nueva Física podía yuxtaponerse al curso tradicional, sin afectarlo. A la vez, la decisión también servía para mostrar que no había desconocimiento de la física más reciente, aunque tampoco hubiera advertencia del significado que tenía su diferente naturaleza.

El tercer curso correspondía a “los Metafísicos de Aristóteles, con algunos libros de Anima” (p. 251). Consideraba el claustro que esta enseñanza era necesaria para todos, pero especialmente para los teólogos.

De este examen de la situación sacaban los profesores dos conclusiones. La primera: “En virtud de estos principios juzgamos precisa la continuación de este estudio en todas sus partes” (*ibid.*). Es decir, ninguna alteración a la enseñanza tradicional. La segunda se hizo famosa y fue muchas veces citada o recordada (inclusive por Funes): “para dar la enseñanza de esta facultad [la Física], según lo que dejamos prevenido, no nos podemos apartar del sistema del Peripato” (p. 252). Desde esta plataforma tradicional se juzgaban las alternativas, que no eran, básicamente, sino las que ofrecían los modernos. De los cuales, Newton –decían– si bien dispone para ser un perfecto matemático, nada enseña para ser un buen lógico o metafísico. Gassendi y Descartes “no simbolizan tanto con las verdades reveladas como las de Aristóteles” (*ibid.*). Los sistemas de estos dos filósofos se basan en principios “voluntarios” (de arbitrio

44 El Plan, en el original español, en George M. ADDY, *The Enlightenment in the University of Salamanca*, Durham, NC, Duke University Press, 1966, p. 251. En adelante, los números de página de esta obra se darán en el texto, después de la indicación: ‘Addy’.

filosófico individual, hay que pensar), de los que se deducen consecuencias de igual naturaleza. No encontraban posible introducir esta novedad.

En lo que respecta a los textos o manuales por los cuales seguir u organizar los cursos, después de considerar varios, y excluir alguno por cartesiano, dicen también haber tenido noticia de Hobbes y de Locke. El segundo es oscuro y debe leerse con mucha cautela, por lo que no es muy recomendable para los estudiantes. Tampoco era aceptable Bacon. Se podría preferir la Lógica de Genovesi y la Física de Musschembroek. Pero de esta última dicen que, “sobre ser muy larga, no se puede entender sin estudiar antes la Geometría” (p. 255)⁴⁵. Por fin, porque los libros anteriores son muy costosos, se podría adoptar el Goudin, “que es conciso y tiene buen latín” (*ibid.*)⁴⁶, (y era plenamente escolástico). Para el futuro la propia Universidad prepararía un curso sobre las bases recomendadas por “el Reverendísimo Feijóo”. Para Filosofía Moral los textos (como en Funes) deberían ser “los Eticos y Políticos de Aristóteles”, pero el catedrático se valdría del autor que le pareciera más conveniente, si bien “con la precisa condición de que han de dar razón puntual del texto del Filósofo” (p. 256).

Puede verse que la propuesta era muy conservadora, y así lo fue en Teología y Derecho, con Medicina como excepción. Los legistas declararon no estar interesados en innovar, recostándose en un pasado que estimaban glorioso. Los teólogos defendieron la teología escolástica, a la que consideraban necesaria para combatir las herejías, porque la teología positiva no era arma suficiente para esa batalla. La información sobre la historia de los dogmas, los Concilios, y los elementos de geografía y cronología (tan recomendada por nuestros reformadores) se veía como material muy denso para los alumnos.

45 Que esto se viera como un inconveniente no deja de ser definitorio.

46 Antoine Goudin (1639–1695), dominico, uno de los profesores de Filosofía y Teología más destacados de la segunda mitad del siglo XVII. Su *Philosophia juxta inconcussa tutissimaque divi Thomas dogmata...* (1671), tuvo varias ediciones. Todavía a comienzos del siglo XX el *Dictionnaire de Théologie Catholique* consideraba la obra como una excelente exposición de la escolástica. Esta es la razón por la cual la querían en Salamanca, y algunos innovadores (como Juan Baltasar Maziel en el Colegio Carolino de Buenos Aires, en 1785), querían reemplazarla.

Estas eran las grandes líneas que recibió el Consejo de Castilla de parte de la Universidad, y a las que contestó Campomanes, como fiscal del Consejo. Restringiéndonos siempre a la Facultad de Artes, el fiscal aceptaba el currículo sugerido por el claustro, aunque dando Metafísica en el segundo año en lugar del tercero. Por lo tanto, los alumnos de Filosofía estudiarían, en el primer año, la Lógica dividida en sus dos tradicionales partes; en el segundo, la Metafísica y la “Animástica”; y en el tercero, la Física. En esencia, lo que se aprobaba para el curso de Artes no se separaba mucho de la propuesta del claustro. Además, el fiscal aceptaba también que el texto fuera el de Goudin, hasta que la Facultad preparara el suyo propio, eliminando, claro está, las cuestiones inútiles. Apoyaba mucho el curso de Metafísica, por ser una ciencia utilísima y casi necesaria para todas las facultades (nos recuerda a Funes); pero no ocurría lo mismo con la Física de Aristóteles, que si era buena para los teólogos escolásticos, no lo era tanto para los médicos, a quienes servía mejor la Física Experimental, lo que era una solución ambivalente. La cátedra de Filosofía Moral se daría por Aristóteles. Por último, como ni la Física Experimental ni la Medicina se podían tomar sin Matemáticas, se proveían recursos para este último estudio. Lo que importa es que no se produjeron, en esta oportunidad, grandes variantes en el curso de Filosofía.

Por eso dicen Mariano y José Luis Peset Reig, refiriéndose a este asunto: “Una mezcla de religión e incomprensión enfrentaba a los profesores de Salamanca con las nuevas vías del saber”. Pero –agregan– Campomanes “no llegará más que a una posición tibia para la entrada de las nuevas ciencias...”. No se abolieron las pruebas de disputa y no se establecieron los exámenes anuales (que algunos de nuestros reformadores solicitaban). Finalmente afirman: “los ilustrados retocan, orientan, pero sin entrar hasta el fondo ni apresurarse...”⁴⁷.

Aparte de lo ocurrido en España, algunas situaciones universitarias, así fueran transitorias, y algún plan semejante podían coincidir con el interés

47 PESET REIG, Mariano y Luis, “Las reformas ilustradas, siglo XVIII”, en *La Universidad de Salamanca. I. Trayectoria histórica y proyecciones*, Salamanca, 1989, p. 162, 172.

de los reformadores. Por ejemplo, importa el caso de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Allí, en 1782, Fray Antonio Liendo y Goicochea, franciscano, quien al parecer había introducido la física experimental en su enseñanza, preparó un plan de estudios para la Universidad (“Proyecto presentado por Fr. José Antonio Liendo y Goicochea, innovando los estudios universitarios, Año de 1782”)⁴⁸. En su propio curso enseñó por Nollet, Fortunato de Brixia, Jacquier y Corsini, y dio a sus alumnos nociones de geometría, óptica, astronomía y geografía. Según su plan, en el primer año se estudiaría Lógica, Metafísica y Moral, según Brixia, Wolf, Leibniz, Corsini, Jacquier y Duhamel. En el segundo se enseñaría Matemáticas (geometría, óptica, mecánica, astronomía, esfera). Aquí se recomendaría a Wolf, Dechales, Cerant, Pluche y Tosca. En el tercero correspondería el estudio de la física experimental, por Nollet, Brixia, Pluche, François Bayle y Boyle. Esto suponía el uso del barómetro, el termómetro y las máquinas neumática y eléctrica, entre otros instrumentos⁴⁹. De estar a estas noticias, la propuesta era bastante avanzada en lo que respecta a la Física. Pero a la vez, es importante destacar que, según el autor que seguimos, el programa nunca fue oficialmente establecido, aunque hubo voluntarios que se ofrecieron al claustro para ponerlo en ejercicio, de modo que habría tenido alguna forma de puesta en práctica⁵⁰. Su falta de aprobación oficial no deja de ser reveladora, y muestra la misma oscilación presente en otros casos.

Es interesante también que en 1788, es decir, antes que Pérez Calama en Quito y casi contemporáneo a Caballero y Góngora y Rodríguez de Mendoza (1787), Baltasar Marrero, en su curso de Filosofía en la Universidad de Caracas, acortó el estudio de la Lógica, que se daba como siempre en el primer año, para incluir la enseñanza de las Matemáticas. Esto le valió un juicio en su contra que lo llevó finalmente a abandonar la cátedra. Por los Estatutos, el curso de Filosofía era netamente escolástico: Súmulas y Lógica en el primer año, en el segundo la filosofía natural de Aristóteles, y en el tercero

48 LANNING, John Tate, *The Eighteenth-Century Enlightenment in the University of San Carlos de Guatemala*, Ithaca, New York, Cornell University Press, 1956, p. 67.

49 *Ibid.*, p. 70.

50 *Ibid.*, p. 77.

Metafísica y el *De Anima*⁵¹. Por lo tanto, la inclusión de aritmética, geometría y álgebra debió parecer una marcada anomalía.

Esta alusión a ciertas situaciones contemporáneas (a las que hay que agregar la de Juan Baltasar Maziel, ya recordada), que sin duda deja fuera muchas otras, de igual interés, innovadoras o no, no tuvo aquí otro objeto que situar más concretamente el tema central del trabajo.

Los planes aquí referidos, si bien vinculados a la enseñanza, no pueden dejar de ser considerados, de alguna manera, como parte de la historia filosófica hispanoamericana. Y que sólo afectaran a la enseñanza no los disminuye, porque por entonces la filosofía (en el sentido tradicional) estaba representada principalmente por la labor de cátedra. Cualquiera haya sido su éxito (o falta de él) los planes de reforma son expresión del paso a la modernidad en filosofía, y revelan una voluntad de cambio dentro de un movimiento de transición. Aunque sin atisbo de secularización, en ellos la escolástica fue con frecuencia duramente criticada, bien por sí misma, bien por ser terreno donde se encontraban muchas “cuestiones inútiles”, tema este último que fue una obsesión para nuestros representantes del siglo XVIII, aunque su origen venía de mucho antes. (Se puede encontrar en Fray Alonso de la Veracruz en el siglo XVI). Por su parte, el peso ya incuestionable de la ciencia moderna fue ampliamente reconocido. En algunos aspectos nuestros planes estuvieron más “adelantados” que el claustro salmantino –sin tomar a éste como plenamente representativo de la situación española en su totalidad.

Por último, en cuanto al proyecto de Gregorio Funes, creemos que el ejercicio realizado, que combinó el análisis de su Plan con su pertenencia a un clima compartido por otros, nos permite conocerlo mejor. Sin observar el contexto al que perteneció, se correría el riesgo de atribuirle un grado de singularidad que no correspondería a la realidad histórica. (Tal ha sido la interpretación más generalizada). Esto, sin embargo, no lo relativiza. El mérito de modificar una circunstancia concreta buscando una mejora social no pierde nada porque tenga parecido con lo que ocurre en otras partes.

51 MUÑOZ GARCÍA, Angel, “Baltasar Marrero, renovador de la Universidad de Caracas. Notas para una biografía”, en *Revista de Filosofía*, Universidad del Zulia, nº 35, 2000–2002, p. 95.

Cada uno de los reformadores estaba en su lugar, tenía dificultades que vencer, se propuso un cambio para mejor y dio su batalla. Ningún clima general, si no lo acompaña la acción decidida, tiene virtudes mágicas para cambiar las cosas ni vencer obstáculos. La vetusta y mediterránea Universidad de Córdoba tuvo su cuota de modernización, de la que no se benefició, en las mismas fechas, la enseñanza filosófica en la ciudad del puerto, abierta sin embargo a todos los aires intelectuales que provenían del Atlántico. Y como quiera que se mida lo que la Universidad cordobesa recibió, lo debió al reconocido y también discutido deán de su catedral, cuya moderada actitud no le impidió decidirse por un cambio que, en lo esencial, apuntaba al porvenir en la dirección correcta.